

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 160 Lunes 4 de julio de 2016 Sec. IV. Pág. 39296

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32090 OVIEDO

Edicto de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 273/15 se ha dictado, a instancia del acreedor Tresalia Sociedad Limitada, el día 25-05-2016, auto de declaración de concurso necesario, del deudor Pulpería Astur, Sociedad Limitada, CIF B74373796, con domicilio en calle Historiador Juan Uría n.º 15-bajo, Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Asturias.
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, facultades que pasarán a ejercitarse por la administración concursal.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, D. Ander Bereciartu Montesinos, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio: calle Calvo Sotelo n.º 2-2.º código postal 33007 Oviedo, teléfono 603753620 fax 902996077 o en la siguiente dirección electrónica: concursal@advecon.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos o cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 30 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160040105-1